Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

del Ill.mo Ayuntam.to de esta Ciud. de Mun.a D.
Certifico haber reconocido los Caminos y
Puentes q.e hay en la parte del Medio dia, y
en especial el de Andalucia asta Jurisdiccion
de la Villa de la Alcantarilla, y se encuentran
con los defectos sig.tes El primer Puente q.e
se halla desconpuesto, lo es el de la Calle de
Cartag.a y Acequia de las Condominas, cuya
composicion corresponde a los hacendados q.e Rie-
gan por dha Acequia, y su costo sera el de
trescientos rr.s poco mas, ó menos. El seg.do es el q.e
llaman de Barromar, cuia composicion corresponde
a los propios de esta Ciud. y su costo sera como de
ciento y cinquenta rr.s: El tercero q.e se halla ente-
ramente destruido y es el q.e trabiesa a la Ace-
quia de Almuajar, pertenece su composicion, en
esta forma; dos partes a los hacendados de dha Ace-
quia, y una parte a los propios de la Ciud. y su costo
sera el de quatrocientos rr.s poco mas ó menos; Asi
mismo en dho Camino de las Andalucias a la inme-
diacion del Lugar de la Raya se encuentra un
pedazo del referido Camino tan malo q.e los pasa-
jeros otra ficantes tienen q.e arrodear mas de una
legua porq.e no pueden pasar con sus Caballerias y
Carruajes, siendo la Causa principal de este daño q.e
por los dos costados de dho Camino hay dos Regaderas